



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1019/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

04 de agosto de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/433/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección Administrativa y Financiera de la FP-UNA, por el cual solicita confección de Resolución.

La nota SGGC/UCC N° 2454/2026, de la empresa PETROPAR, de fecha 04/08/2026, en la que solicita el pago de la factura N° 002-001-0007918 conforme a los servicios prestados a esta Institución.

El Memorando DAD/104/2026, del Lic. Luis Cubilla, jefe Departamento Administrativo, en el que solicita el pago por el consumo de combustible correspondiente al mes de julio/2026.

La Resolución N° 0085/2025 del Decanato de la FP-UNA, POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 1336/2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO ENTRE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), para la Implementación del uso del sistema de suministro de combustible mediante la TARJETA PETROPAR.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"; el Decreto Reglamentario N° 5311/2026.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil sesenta y cinco. (G. 4.685.065.-) exento de IVA, a la empresa PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), según factura N° 002-001-0007918, a imputar el pago al Objeto de Gasto 361- Combustibles.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana